

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2020.
- 2.- El Decreto N° 283 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba las bases administrativas (B.A.), Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N° 66-2020 "Reposicion de Veredas Calle Basilio Urrutia, Rudecindo Ortega y Maestranza, Temuco" ID.:1658-189-LP20.-
- 3.- El Decreto N° 452 de fecha 30 de julio de 2020 que adjudica la oferta presentada por Constructora Dual Spa P.P. N° 66-2020: " Reposicion de Veredas Calle Basilio Urrutia, Rudecindo Ortega y Maestranza, Temuco " ID.:1658-189-LP20.-
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.479 de fecha 09 de Septiembre de 2020, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 05 de Julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Dual Spa.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.039 de fecha 26 de Octubre de 2020, que aprueba la rectificación del contrato de ejecución de obras de fecha 05 de Julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Dual Spa
- 6.- El acta de entrega de terreno con fecha 21 del diciembre de 2020.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 959 de fecha 21 de abril de 2021, que aprueba la modificación del contrato, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Dual Spa
- 8.- La carta de la empresa con fecha 12 de Abril de 2021 que pone termino a la obra.
- 9.- El Decreto Alcaldio N° 921 de fecha 16 Abril de 2021, que nombra la Comisión para efectuar la recepción provisoria de la obra: "Reposicion de Veredas Calle Basilio Urrutia, Rudecindo Ortega y Maestranza, Temuco".
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 17 de agosto de 2021, que aprueba acta de recepción provisoria de la Recepcion provisoria de la obra: "Reposicion de Veredas Calle Basilio Urrutia, Rudecindo Ortega y Maestranza, Temuco".
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 2788 de fecha 23 de agosto de 2022, que nombra la comisión para efectuar de Recepcion Definitiva de la obra: "Reposicion de Veredas Calle Basilio Urrutia, Rudecindo Ortega y Maestranza, Temuco.
- 12.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 07 de diciembre de 2022, de la Obra P.P. N° 66-2020: " Reposicion de Veredas Calle Basilio Urrutia, Rudecindo Ortega y Maestranza, Temuco " ID.:1658-189-LP20.-
- 13.- La Liquidación de Contrato de fecha 07 de diciembre de 2022.
- 14.- El Decreto de delegación de firmas "Por Orden alcalde", N°3758 del 27 de octubre 2022.
- 15.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 07 de diciembre de 2022, de la Obra P.P. N° 66-2020: "Reposicion de Veredas Calle Basilio Urrutia, Rudecindo Ortega y Maestranza, Temuco " ID.:1658-189-LP20.-

2.- Apruébese la Liquidación de Contrato de fecha 07 de diciembre de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MBR/CDR/sfm.

Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Planificación.
- Depto. Ejecución de Obras (CDR).
- Comisión
- Of. de Partes.